



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 SEP 2016

VISTO la nota presentada por los señores José Luis RECCHIA y Pablo José TIBAUDIN, Presidente y Secretario de la Cámara Hotelera Gastronómica de la Provincia, respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informan que entre los días 6 y 7 de octubre del corriente año, se llevará a cabo el “XIII Coloquio Tributario Hotelero Gastronómico FEHGRA 2016”, organizada por dicha Cámara y la Federación Empresaria Hotelero Gastronómica de la República Argentina.

Que dicho evento convoca cada año a los asesores tributarios de las empresas hoteleras y gastronómicas argentinas, contando con la participación de socios y autoridades de las 63 filiales de FEHGRA, donde se tratarán importantes temas de actualidad, vinculados al sector en materia tributaria.

Que de acuerdo a lo solicitado, esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el “XIII Coloquio Tributario Hotelero Gastronómico FEHGRA 2016”

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el “XIII Coloquio Tributario Hotelero Gastronómico FEHGRA 2016”, organizada por la Cámara Hotelera Gastronómica de la Provincia y la Federación Empresaria Hotelero Gastronómica de la República Argentina, que se llevará entre los días 6 y 7 de octubre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

633 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”